



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05667

- 8 OCT 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 06.10.2014 la Jefa del Departamento de Bienes y Servicios, solicitó gestionar la adquisición de 2 (dos) atornilladores para los distintos trabajos a desarrollar en los edificios pertenecientes a la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, de conformidad con lo anterior, se contactó con la firma Pernoval S.A., quien cotizo el producto antes mencionados, ascendiendo el costo total de la adquisición a la suma de \$ 42.431 (cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos) IVA incluido.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, que indica que se podrán excluir de sistema las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 2 (dos) atornilladores, a la firma Pernoval S.A., RUT N° 96.539.970-4, con domicilio en Avenida Pedro Montt N° 2177-2189, Valparaíso, Quinta Región, en la suma total \$ 42.431 (cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos) IVA Incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Correo Electrónico de fecha 06.10.2014 de la Jefa del Departamento de Bienes y Servicios y cotización de la empresa.



Leyenda N° 911,
Máximo 1000x1000
Teléfono: 031 2280693
Fax: 031 2280718



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 012, del presupuesto asignado al Departamento de Bienes y Servicios código 05.02.00, Producto Estratégico 06.03.04.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**LEONEL CEBALLOS MOLINA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

Distribución:

- Departamento Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe: 009758

SSD Nº: 0 5 6 6 7 4



Domicilio N° 341,
Molinos 7 y Olmos
Teléfono (02) 2200500
Fax (02) 2210976